

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO 2846
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
SFM / PAG / JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM



10115
106111

MAT. Incrementa monto programa
"Eventos 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2877

LAS CONDES, 25 AGO 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4540 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Eventos 2026-2027";
7. Memo EYR N°37 de fecha 14 de agosto de 2026, que solicita incremento, con aprobación de Directora DECOM;
8. El Informe de Imputación N°4917 de fecha 18 agosto de 2026, del Departamento de Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que estable el orden de subrogancia de los cargos: **Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal**;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Eventos 2026-2027".
2. La necesidad de provisionar recursos necesarios para la adquisición de refrigerios para apoyar a los conjuntos folclóricos de la comuna, que participaran en actividad denomina "Semana de Chilenidad Las Condes 2026".

DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el monto de programa “**Eventos 2026-2027**”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4540 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4540 del 19/12/2025, Aprueba : \$969.117.000.-

Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y Servicios de Consumo	
	01	Alimentos y Bebidas	\$1.500.000
		Programas Recreacionales	
		Total	\$970.617.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4540 del 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes